



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Lineamientos para el Reconocimiento Escuelas Verdes

ANEXO I

Lineamientos para el Reconocimiento “Escuelas Verdes”

1. OBJETIVO

El Reconocimiento «Escuelas Verdes» tiene como objetivo distinguir y afianzar el compromiso de las escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Educación y la Gestión Ambiental.

Es de carácter voluntario y apunta a fomentar que la escuela desarrolle estrategias, actividades y experiencias que contribuyan con el desafío de construir una ciudadanía más responsable con el ambiente.

2. DISTINCIONES

El Reconocimiento está estructurado en cinco “Lazos Ambientales”, los cuales simbolizan el grado de compromiso de la escuela con la Educación y Gestión Ambiental.

A medida que la escuela adquiera distintos Lazos Ambientales, implicará la obtención de cada uno de ellos, un grado de mayor compromiso.

En este sentido, cabe destacar que los pasos que se deben seguir para obtener los mencionados Lazos Ambientales, se encuentran ordenados a los fines de que cada escuela pueda profundizar su trabajo en forma gradual y progresiva.

Una vez realizados cada uno de los pasos establecidos para la obtención del “Lazo Ambiental I”, se reconocerá al establecimiento educativo como “Escuela Verde”. De esta manera, una escuela recibirá dicho reconocimiento en función del Lazo Ambiental que posea.

2.1 A continuación se detallan las distinciones que recibirá la escuela al obtener cada Lazo Ambiental:

Escuela Comprometida - Lazo Ambiental I

Para que una escuela emprenda el camino hacia una Escuela Verde, resulta fundamental comenzar a realizar acciones que favorezcan el interés, el compromiso y la participación de la mayor cantidad de personas y grupos que conforman la comunidad educativa. Para ello, se propone la creación de espacios de encuentro donde sus

miembros puedan conocer, interrogar, dialogar y acordar en clave ambiental.

Dichos espacios son creados para compartir las propias percepciones y opiniones; detectar y ser conscientes de lo que han de aprender y comprender; acordar las intenciones, acciones y compromisos ambientales que desee asumir la escuela; decidir sobre el avance de diferentes iniciativas ambientales; y evaluar la mejor manera para comunicar la información a la comunidad educativa.

Es por ello, que en esta primera etapa todos los pasos apuntan a reforzar el compromiso, la motivación y la toma de decisiones de los actores intervinientes.

Paso 1 - Referente Ambiental

Como primer paso hacia la obtención del presente Reconocimiento, cada escuela debe designar a un (1) Referente Ambiental, quien deberá ser un miembro del establecimiento educativo (equipo directivo, docente, bibliotecario, preceptor, asesor o coordinador pedagógico u otro) y que acompañará de manera activa el proceso de construcción hacia una Escuela Verde.

De esta forma, el Referente Ambiental deberá fomentar y dar seguimiento a los procesos de Educación y Gestión Ambiental escolar, en su camino hacia el Reconocimiento como Escuela Verde.

Paso 2 - Comité Ambiental

Un grupo de miembros de la escuela deberá conformar un Comité Ambiental, el cual trabajará para el fortalecimiento de la Educación Ambiental y el fomento de la Gestión Ambiental en la comunidad educativa, facilitando los procesos de aprendizaje cooperativo.

Se propone la participación de diferentes actores institucionales en el Comité. Se sugiere que el mismo esté conformado por al menos 5 (cinco) integrantes, pudiendo participar estudiantes de uno o varios cursos, salas o grados, docentes, el/la referente ambiental, miembros del equipo directivo, personal auxiliar, representantes de las familias de los alumnos u otros actores que se consideren importantes.

Para alcanzar dicho propósito, el Comité organizará y acompañará la realización de acciones que motiven la adopción de prácticas sustentables, reflexionando acerca de distintas situaciones o problemáticas ambientales.

De esta manera, si bien el objetivo es que todo el establecimiento educativo en su conjunto se involucre en las actividades, el Comité es el «motor» de aquellas acciones que contribuyen a la construcción de una Escuela Verde.

Paso 3 - Diagnóstico Ambiental realizado entre el Equipo de Conducción y los docentes

El Diagnóstico Ambiental consiste en una invitación a reflexionar sobre los procesos de enseñanza–aprendizaje de Educación Ambiental puestos en marcha, y sobre las prácticas de Gestión Ambiental en la comunidad educativa. Dicho diagnóstico releva información en relación a la Educación Ambiental, los compromisos ambientales que existen, los procesos de toma de decisiones en la escuela, el tipo de proyectos educativos ambientales que se llevan a cabo, y de qué modo se comunica la información. Una vez recabada toda la información, el análisis de los datos facilitará la reflexión para planificar acciones tendientes a fortalecer la Educación y Gestión Ambiental.

Paso 4 - Diagnóstico Ambiental de los estudiantes

La implementación de esta herramienta brinda información para conocer con más detalle la realidad y el estado de situación de la comunidad educativa en relación a la Educación y Gestión Ambiental. Así, se propone que este diagnóstico lo realicen los/as estudiantes, con el asesoramiento de los/as docentes, y que sean ellos/ellas protagonistas en esta etapa del proceso. Ello les dará la oportunidad de reconocer cuáles son las problemáticas

socioambientales más relevantes en la comunidad educativa, y a partir de ellas entender las existentes a nivel global.

Así, cabe destacar que tanto el Paso 3 como el Paso 4 permiten reflexionar sobre los cambios realizados por la comunidad educativa, en relación a los compromisos, responsabilidades, acuerdos y prácticas como comunidad educativa.

En esta oportunidad, las escuelas podrán optar por llevar a cabo los Diagnósticos Ambientales dispuestos en el Paso 3 y Paso 4, seleccionando un eje para trabajar con el equipo docente, y otro eje para desarrollar con los estudiantes directamente, o bien combinar ambos en un mismo Diagnóstico Ambiental.

Paso 5 - Acuerdo Ambiental

El Acuerdo Ambiental expresa la visión y la misión de la comunidad educativa, en relación a la Educación y Gestión Ambiental. Asimismo, significa explicitar las intenciones, acciones y compromisos ambientales que impulsará la escuela, a partir de la participación del Comité Ambiental y otros actores intervinientes.

De esta forma, llegar a construir un Acuerdo Ambiental, es un paso inicial para establecer un listado de líneas de acción conjunta.

Paso 6 - Comunicación Institucional

La comunicación institucional es uno de los pilares fundamentales para que la cultura escolar se vea inmersa en la Educación Ambiental, generando asimismo un incremento en el compromiso y en la participación de la comunidad educativa en la construcción de una Escuela Verde.

Paso 7 - Capacitaciones del Programa Escuelas Verdes

El Programa Escuelas Verdes ofrece capacitaciones sobre temática ambiental en las que directivos y docentes deberán participar en forma periódica, a los fines de conocer los lineamientos pedagógicos sobre el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos de Educación Ambiental.

Paso 8 - Plan de Gestión Integral de Residuos

El objetivo del Plan de Gestión Integral de Residuos es promover el consumo responsable y la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos en las escuelas. El mismo se llevará a cabo mediante instancias de capacitación, de la implementación de un sistema de separación de residuos en origen y de un procedimiento para la recolección diferenciada.

De este modo, las Escuelas deberán alinearse a uno de los ejes que se detallan a continuación. Es preciso señalar que podrán elegir uno u ambos ejes, de manera complementaria.

1. EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN

Se recomienda organizar acciones de difusión sobre la Gestión Integral de Residuos a la comunidad educativa, ya sea compartiendo las acciones pedagógicas llevadas a cabo por el Comité ambiental o difundiendo información que resulte relevante, como por ejemplo: incorporación de hábitos sustentables vinculados al consumo responsable, separación de residuos, reutilización de descarte, etc.

2. EJE PEDAGÓGICO

Se recomienda trabajar en propuestas pedagógicas sobre la Gestión Integral de Residuos vinculadas a distintos

contenidos de las áreas curriculares. Estas propuestas podrán ser las que desarrolle el Comité Ambiental, que además podrán ser abordadas desde las actividades que se lleven a cabo con los estudiantes.

Escuela Abierta - Lazo Ambiental II

Transitar el camino hacia una Escuela Verde es un proceso constante, el cual propone continuar con el trabajo y la profundización del compromiso de toda la escuela, tanto interna como externamente, con el objetivo de permitir el intercambio, la socialización y la celebración de los logros.

Asimismo, en esta etapa se tiene como fin fortalecer los lazos de pertenencia a su comunidad, compartiendo los Proyectos de Educación Ambiental, que a su vez registran la historia «verde» de la escuela, incorporando conocimientos e inspirando a otros a convertirse en agentes de mejora, mediante los siguientes pasos:

Paso 9 - I Proyecto Ambiental

Una de las formas más utilizadas para trabajar cuestiones ambientales en la escuela es a través de la elaboración de distintos proyectos educativos. Por ello, en esta instancia el establecimiento educativo deberá realizar 1 (un) Proyecto de Educación Ambiental. Así, al momento de formular el mismo será necesario tener en cuenta los dos componentes que caracterizan a una Escuela Verde: la Educación y la Gestión Ambiental educativa.

Paso 10 - Bitácora Ambiental

En el presente paso, se propone la elaboración de una Bitácora Ambiental, como un instrumento que registre y documente tanto los aprendizajes como los obstáculos que se encuentran en el camino hacia una Escuela Verde.

Así, la Bitácora Ambiental potenciará la reflexión sobre el trabajo realizado, colaborará para dejar capacidad instalada e inspirará a otros/as docentes. Asimismo, refleja y documenta el recorrido realizado para introducir y afianzar la Educación y Gestión Ambiental en la escuela, colaborando con la construcción de la historia ambiental de la Institución.

Paso 11 - Compartir con la Comunidad

Es importante compartir el trabajo realizado en Educación Ambiental con el resto de la comunidad. En este sentido, la escuela deberá convertirse en un agente multiplicador de buenas prácticas ambientales, debiendo difundirlas a través de diversos canales. Así, esta instancia de apertura, sociabilización e intercambio puede ser también un momento de celebración de los logros, buenas prácticas ambientales y pasos cumplidos en el trayecto del establecimiento educativo hacia una Escuela Verde.

Paso 12 - Plan de Gestión Integral de Residuos

Al igual que en el **Paso 8 del Lazo Ambiental I**, cabe indicarse que el objetivo del plan de Gestión Integral de Residuos, es promover el consumo responsable y la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos en las escuelas. El mismo se llevará a cabo mediante instancias de capacitación, de la implementación de un sistema de separación de residuos en origen y de un procedimiento para la recolección diferenciada.

Escuela Consolidada - Lazo Ambiental III

En esta etapa, resulta imprescindible construir un “Proyecto Escuela” que consolide el desarrollo y garantice la continuidad en el tiempo de la Educación Ambiental. Asimismo, se deberán llevar a cabo acuerdos que den sentido colectivo a las acciones institucionales, logrando así una cultura institucional que

incluya principios tales como ofrece el documento internacional “La Carta de la Tierra” (2000): respeto y cuidado de la comunidad de la vida, integridad ecológica, justicia social y económica; y democracia, no violencia y paz.

Es por ello, que se proponen pasos que incorporen los conocimientos en materia ambiental de forma transversal, encontrando espacios de reflexión e identificando las lecciones y los aprendizajes.

Paso 13 - II Proyectos Ambientales

En esta instancia, se propone ampliar tanto las temáticas y/o problemáticas abordadas como a la cantidad de docentes y estudiantes involucrados/as, a través del desarrollo de nuevos Proyectos Educativos Ambientales. En ese sentido, este paso consiste en aumentar a 2 (dos), el número de Proyectos Educativos Ambientales realizados y presentados, en concordancia con lo dispuesto sobre Proyecto Ambiental en el Paso 9 del Lazo Ambiental II.

Paso 14 - La Educación Ambiental en el Proyecto Escuela

Este paso consiste en formalizar y afianzar la educación ambiental a través de su inclusión en el Proyecto Escuela. Así, trabajar con el Proyecto Escuela como una herramienta institucional para abordar la Educación Ambiental posibilita la construcción de una mirada común y un marco adecuado.

Para ello es necesario presentar el Proyecto Escuela del corriente Ciclo Lectivo o algún fragmento del mismo que refleje la inclusión del abordaje de la Educación y Gestión Ambiental en el Proyecto Escuela.

Asimismo, en este paso será clave el rol del equipo directivo, que puede facilitar el desarrollo y continuidad de las iniciativas de Educación Ambiental, garantizando la participación de todos los actores de la comunidad educativa.

Paso 15 - Evaluación y Reflexión

En este punto, se invita a reflexionar y evaluar en forma permanente todos los pasos realizados, a los fines de que el proceso de mejora sea continuo.

Es importante encontrar espacios y tiempos dentro de cada una de las etapas sugeridas para reflexionar y analizar lo debatido y acordado. Encontrar momentos para repensar las prácticas contribuye a consolidar los logros, a sostener los objetivos planteados y las líneas de acción establecidas.

Este paso puede verse reflejado y presentarse en una instancia dentro del Proyecto Educativo Ambiental del corriente Ciclo Lectivo, en la instancia de construcción del Proyecto Escuela, en alguna de las reuniones del Comité Ambiental o plasmados en algún documento que refleje ese proceso de reflexión y análisis de las prácticas hasta el momento desarrolladas.

Paso 16 - Plan de Gestión Integral de Residuos

Al igual que en el **Paso 8 del Lazo Ambiental I** y en el **Paso 12 del Lazo Ambiental II**, cabe destacarse que el objetivo del plan de Gestión Integral de Residuos, es promover el consumo responsable y la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos en las escuelas mediante instancias de capacitación, el establecimiento de sistemas de separación en origen y un procedimiento para la recolección diferenciada.

Escuela Multiplicadora – Lazo Ambiental IV

En esta instancia, se proponen pasos para que la escuela actúe como un modelo que promueva la formación en ciudadanía, el compromiso con la realidad socio-ambiental y la implementación de acciones para una sociedad más justa, creando y formando redes de aprendizaje, acción y apoyo, y promoviendo el aprendizaje horizontal a

través del intercambio de buenas prácticas y la construcción de conocimiento colectivo para el cambio cultural.

Paso 17 – III Proyectos Ambientales

En este paso se propone ampliar tanto las temáticas y/o problemáticas abordadas como a la cantidad de docentes y estudiantes involucrados/as, a través del desarrollo de nuevos Proyectos Educativos Ambientales.

Por ello, deberán aumentar a 3 (tres) el número de Proyectos Educativos Ambientales realizados y presentados, en concordancia con lo dispuesto sobre Proyecto Ambiental en el Paso 9 del Lazo Ambiental II.

Paso 18 – Articular con una Organización de la Sociedad Civil

Este paso consiste en articular acciones con una Organización de la Sociedad Civil, para promover de forma conjunta el afianzamiento de la Educación y la Gestión Ambiental. Esto permite profundizar la temática en el sistema educativo y contribuye a la generación de un cambio cultural en la sociedad, creando espacios de intercambio y participación.

Paso 19 – Aprendizaje en servicio

El Aprendizaje en servicio promueve una formación ciudadana a los/las estudiantes, comprometiéndolos/as con la realidad socioambiental que los rodea, haciéndolos conscientes de sus derechos y responsabilizándolos/as de sus acciones como constructores/as de una sociedad justa. Así, se entiende que los Proyectos de Aprendizaje en servicio son una forma efectiva de poner en práctica la participación.

El presente paso se cumple con la presentación de algún documento, foto, archivo que dé cuenta de las acciones llevadas a cabo.

Paso 20 - Plan de Gestión Integral de Residuos

Al igual que en el Paso 8 del Lazo Ambiental I, en el Paso 12 del Lazo Ambiental II y en el Paso 16 del Lazo Ambiental III, cabe destacar que el objetivo del plan de Gestión Integral de Residuos, es promover el consumo responsable y la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos en las escuelas mediante instancias de capacitación, el establecimiento de sistemas de separación en origen y un procedimiento para la recolección diferenciada.

Escuela Consagrada - Lazo Ambiental V

A los fines de obtener el presente lazo, una vez ratificado el lazo ambiental IV por al menos dos años, el establecimiento educativo podrá emprender el recorrido denominado Escuela Consagrada. Para ello, se proponen pasos para lograr la continuidad en el abordaje de la Educación y Gestión Ambiental en las escuelas, fomentando la construcción de lazos ambientales a lo largo del tiempo.

Cabe destacar, que el mismo tiene como objetivo que los establecimientos educativos lleven a cabo una revisión de las prácticas pedagógico-ambientales institucionales, superando y encontrando nuevos obstáculos, fortaleciendo así el camino recorrido.

Asimismo, mediante la realización de dicho proceso se persigue multiplicar las buenas prácticas y experiencias hacia la comunidad, reconociendo la trayectoria escolar y potenciando el trabajo en red junto a otras instituciones.

Paso 21 - Diagnóstico Ambiental Institucional:

La implementación de esta herramienta les permitirá conocer en detalle el estado de situación de la escuela, así como lo hicieron al iniciar el camino hacia una Escuela Verde. En este caso, al realizarlo podrán observar el proceso llevado a cabo durante los años anteriores, e identificar tanto aquellos puntos que continúan siendo un **desafío** para la institución como las **instancias ya consolidadas**. A los fines de realizar esta autoevaluación, se les propone una serie de preguntas guía y se ofrece un acompañamiento orientado al eje a reforzar.

En este sentido, el diagnóstico ambiental y el análisis de las fortalezas y debilidades, les permitirá identificar cuáles son los criterios sobre los que se ven fortalecidos y cuales serán los desafíos que deberán continuar afianzando durante el año lectivo.

Paso 22 - Búsqueda de los Desafíos:

Una vez efectuado el diagnóstico mencionado en el Paso 21, las escuelas deberán focalizarse en alguno de **los ejes de trabajo centrales** que se presentarán **como desafíos** para que el establecimiento pueda abordar distintas estrategias con acompañamiento por parte del Programa Escuelas Verdes. En caso de que se les presente un desafío que no esté comprendido dentro de los ejes centrales pero que implique la posibilidad de fortalecer a la institución en materia ambiental, podrán seleccionarlo libremente como desafío particular.

Así, dentro de esos ejes de trabajo, se podrán identificar las siguientes categorías: el rol de las/os referentes ambientales y el comité ambiental desde propuestas de trabajo institucional; la planificación, implementación y evaluación de los Proyectos Educativos Ambientales (PEA); la construcción del Proyecto Escuela, la comunicación con la comunidad educativa, y su monitoreo; el trabajo de articulación con otras instituciones así como el aprendizaje en servicio y la Gestión Integral de Residuos.

Una vez identificado el desafío, los establecimientos educativos deberán elaborar una propuesta concreta de ejecución de trabajo para llevar a cabo el mismo, la que deberá ser presentada ante el Programa Escuelas Verdes, quienes los asesorarán y acompañarán en su implementación. Dicha propuesta, será presentada a través de un archivo que dé cuenta de la planificación de la misma. A modo de ejemplo, si la escuela identificó como desafío la implementación y evaluación de los Proyectos Educativos Ambientales, presentará el archivo correspondiente a la planificación de ese proyecto.

Paso 23 - Ejecución de los Desafíos:

Con los desafíos definidos y la presentación de la propuesta por parte de los establecimientos educativos, se

trabajará sobre ello y desde el Programa se los acompañará a través del desarrollo de encuentros de capacitación, charlas, sugerencias, material bibliográfico y otras actividades para cada propuesta pedagógica. Asimismo, se realizará una puesta en común y retroalimentación entre los participantes.

Es preciso mencionar, que la escuela podrá seleccionar uno o más desafíos para desarrollar durante el año lectivo, con el objetivo de consolidar y fortalecer los ejes de trabajo definidos.

Consagración:

Una vez que las escuelas hayan cumplimentado los pasos mencionados, se adquiere el **reconocimiento como Escuela Verde Consagrada**.

Luego del transcurso de un año como Escuela Verde Consagrada, se invitará al establecimiento educativo a apadrinar (acompañar) a otras escuelas, con el objetivo de potenciar el recorrido de las mismas y su inicio en el camino hacia una Escuela Verde.

Asimismo, luego del segundo año de haberse Consagrado y de que se encuentren apadrinando a alguna institución, podrán consolidarse como Referentes Distritales, lo que implicará acercarse a otras escuelas del Distrito que aún no emprendieron su recorrido como Escuela Verde, a los fines de brindar talleres, participar de paneles, congresos, capacitaciones y articular trabajos conjuntos con Organizaciones, entre otras acciones.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los establecimientos educativos de Gestión Estatal y Privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los niveles Inicial, Primario, Secundario, en sus modalidades Común, Jóvenes y Adultos, y Especial.

4. REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN

Los establecimientos educativos que no se hayan postulado aún, podrán hacerlo por única vez al Lazo Ambiental I y al Lazo Ambiental II, en el mismo año de la convocatoria. Respecto de la postulación al Lazo Ambiental III y al Lazo Ambiental IV, corresponde indicar que únicamente se lograrán obtener de a 1 (uno) por año. Asimismo, pueden postularse de forma escalonada y optar por presentarse solo al Lazo Ambiental I, continuando al año siguiente con la presentación al Lazo Ambiental II.

Por otra parte, la escuela tendrá la posibilidad de ratificar el Lazo obtenido, a modo de mantener el reconocimiento como Escuela Verde.

Por último, en referencia a la postulación al Lazo Ambiental V, es preciso mencionar que el establecimiento educativo podrá optar por llevarlo a cabo o ratificar nuevamente el Lazo Ambiental IV. Sin perjuicio de ello, el trayecto hacia una Escuela Consagrada sólo podrá ser transcurrido por una escuela que haya ratificado su Lazo Ambiental IV durante al menos 2 (dos) años.

En este sentido, al momento de la mencionada postulación se deberá completar el formulario correspondiente que dé cuenta del trabajo realizado durante el año, junto a la documentación que se requiera por parte del Programa Escuelas Verdes.

Cabe destacar, que la postulación del establecimiento educativo a los Lazos Ambientales, deberá realizarla un representante del Equipo directivo o el Referente Ambiental designado por dicho equipo.

4.1. Ratificación del Lazo Ambiental:

Las instituciones que decidan continuar trabajando en proyectos de Educación Ambiental pero no se postulen a un nuevo Lazo Ambiental, tendrán la posibilidad de ratificar el último Lazo Ambiental obtenido, a modo de mantener su compromiso.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

El establecimiento educativo declara ser el titular exclusivo de los derechos de las fotos, videos, obras y demás materiales presentados en la postulación. Asimismo, declara que este material no lesiona derechos de terceros.

El Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de desestimar aquellas obras, fotos, materiales que considere lesivos respecto de derechos de terceros.

6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

A los fines de recibir la distinción, los establecimientos educativos deberán completar cada uno de los pasos exigidos en cada Lazo Ambiental.

La Gerencia Operativa Educación para la Sustentabilidad dependiente de la Subsecretaría Tecnología Educativa y Sustentabilidad del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, evaluará aquellas postulaciones que cuenten con la totalidad de la información, documentos e imágenes solicitadas, según corresponda en cada caso.

Para ello, se tendrá en cuenta que sigan los lineamientos generales declarados en la “Guía Hacia una Escuela Verde – Reconocimiento Escuelas Verdes”, la cual se encuentra disponible ingresando en el siguiente link: <https://www.buenosaires.gob.ar/guia-hacia-una-escuela-verde>

Conforme lo dispuesto, se seleccionarán a las escuelas reconocidas y se dejará constancia de los Lazos Ambientales obtenidos por los establecimientos educativos que resulten reconocidos.

7. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones originadas en la organización del “Reconocimiento Escuelas Verdes” para los postulantes se realizarán a través de la página Web www.buenosaires.gob.ar/escuelasverdes y el correo electrónico escuelasverdes@buenosaires.gob.ar.

